



## SANTIAGO DEL ESTERO

### **RESOLUCION 3565/2006** **MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**

Residencias Médicas.  
Del: 22/12/2006

VISTO: que por las presentes actuaciones el Departamento de Docencia, Capacitación e Investigación gestiona la creación del 4º año para las Residencias Médicas en todas las especialidades partir del periodo 2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 obra fundamentación relacionada con las mencionadas Residencias, especificándose que las mismas tienen por objeto completar la formación del profesional de la salud, capacitándolo para el desempeño ético, responsable y efectivo de su labor, con miras a la profundización de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en años anteriores, desarrollando su práctica profesional específica en diferentes áreas a designar del Interior de la Provincia, conformando equipos interdisciplinarios por un periodo a establecer;

Que a fs. 03 el Sr. Subsecretario de Salud toma intervención;

Que el financiamiento de las Residencias Médicas en enunciadas a prior estará a cargo de la Provincia;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1: Créase el 4to (cuarto) año de Residencias Médicas para todas las especialidades a partir del periodo 2007, las cuales estarán orientadas fundamentalmente a completar la formación del profesional de la salud, mediante su desempeño en Hospitales del Interior dispuestos por la Superioridad.-

Art. 2: Regístrese; comuníquese a quienes corresponda y pase a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Juan Carlos Smith

